

## **ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA:**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación

### **OBJETO:**

Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento a la supervisión técnica de los contratos suscritos en el marco de la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de la jurisdicción de la Corporación

### **PLAZO:**

Siete (7) meses a partir del acta de inicio

### **PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO:**

Como productos de este contrato se tiene los siguientes:

Para cada fase o componente del POMCA objeto de revisión deberá hacer entrega de una lista de los productos (con sus respectivos anexos y soportes) en la cual se evidencie si el consultor cumplió con los productos contractuales.

Para cada fase o componente del POMCA objeto de revisión deberán entregarse conceptos que contengan:

1. La revisión técnica a cada uno de los productos (con sus respectivos anexos y soportes) en términos de los lineamientos y orientaciones de: a. Guía Técnica de para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014. b. Alcances técnicos de los contratos suscritos por la Corporación para la formulación y/o actualización de POMCAS. c. Alcances técnicos de los contratos suscritos por las Corporaciones en el marco de comisiones conjuntas para la formulación y/o actualización de cuencas compartidas y, d. Los demás lineamientos generados por el Ministerio de Ambiente para los procesos de ordenación de cuencas.
2. El análisis integral de la fase revisada
3. Memorias de los espacios de participación en los que se participe, con evidencias de asistencia.
4. Si se realizan verificaciones en campo, se deberá entregar evidencias (fotográficas, formatos diligenciados, etc).

Los conceptos deberán ser construidos con argumentos técnicos claros y precisos.

La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: La forma de pago será por monto agotable, dando un valor por revisión de documentos, independiente si se trata de la revisión del documento preliminar o si se trata de la versión final siempre y cuando corresponda a la fase completa de POMCA, así: fase diagnóstico COP 7.679.793, fase prospectiva y zonificación COP 5.728.862, fase formulación COP 5.481.000. Los pagos se realizarán una vez se verifique y apruebe el informe respectivo por parte de la supervisión del contrato. Los valores aquí contenidos incluyen el trabajo de campo a que hubiere lugar.

Por tratarse de una contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector, a continuación se presenta la identificación de la contratación que se requiere:

1. ¿Qué tipo de persona se requiere?: Natural, Jurídica, formada en qué aspecto, etc.

Sobre este punto Corpocaldas establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona jurídica, con experiencia certificada en procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, que haya ejecutado mínimo dos (2) contratos en alguna de las fases de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y/o tres (3) contratos en el desarrollo de alguno de los siguientes componentes en área de cuencas hidrográficas: fisicobiótico, socioeconómico y cultural, gestión del riesgo, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona jurídica en cuyo objeto social se incluya el desarrollo de actividades hidrológicas, hidráulicas, geológicas y estudios ambientales, se resalta que la experiencia requerida se orienta hacia la prestación de servicios para el apoyo en los procesos de verificación de productos especializados presentados a la Corporación para lo cual se valora su objeto social y la experiencia en el tema específico de experiencia certificada en procesos similares a los requeridos en este contrato.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto se deja constancia que Corpocaldas ha contratado servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contribuir al desarrollo de las actividades del subproceso de ordenación de cuencas, con buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad. Los más recientes corresponden al Contrato 073 de 2012 con Martha Yazmín Valencia Valencia.

Sobre el segundo punto Corpocaldas deja constancia que desde agosto de 2013 no se han realizado contrataciones de servicios profesionales de carácter temporal para este tipo de servicio.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, y a manera de ejemplo, si la remuneración es: (i) un valor (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.

Sobre este punto La Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por el sistema de monto agotable mediante pagos por productos así: fase diagnóstico COP 7.679.793, fase prospectiva y zonificación COP 5.728.862, fase formulación COP 5.481.000. Los pagos se realizarán una vez se verifique y apruebe el informe respectivo por parte de la supervisión del contrato. Los valores aquí contenidos incluyen el trabajo de campo a que hubiere lugar.



**MARTHA PATRICIA GARCÍA GÓMEZ**

Subproceso de Ordenación de Cuencas Hidrográficas